



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 MAY 2026

Acta N° 14
Res. N° 1205/026
Exp. N° 2026-25-1-001247
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: La solicitud de la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), para la contratación mediante arrendamiento de obra en régimen de producto de la Dra. Paula Cardellino.

RESULTANDO: I) Que la referida profesional expresa que en virtud de haber obtenido dedicación académica universitaria, presentó renuncia al contrato de arrendamiento de servicios (30 horas semanales) en PAEMFE, autorizado por Resolución N° 0709/26, Acta N° 8 del Consejo Directivo Central (CODICEN), de fecha 7 de abril de 2026.

II) Que la Coordinación General del Programa manifiesta interés en continuar contando con la Dra. Cardellino, bajo la modalidad de arrendamiento de obra en régimen de producto, a efectos de realizar tres acciones: i) proyecto "Transformación de los espacios para el bienestar" con UNESCO, Ceibal, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) y expertos extranjeros; ii) evaluación pos ocupacional de los centros educativos entregados al uso en el año previo (Liceos de Casarino, N° 1 de Tranqueras y N° 6 de Tacuarembó), y iii) actividades de codiseño o diseño participativo con las comunidades educativas de los centros del actual plan de obras.

III) Que la acción i) del numeral anterior está prevista para los próximos meses, habiendo transferido la Administración Nacional de Educación Pública a la UNESCO la suma correspondiente para su ejecución.

IV) Que los productos y actividades que deberá realizar la Dra. Paula Cardellino, aportes altamente valorados por la

especificidad de su especialización, se encuentran descriptos en los términos de referencia (fs. 24 a 27).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 3 – infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media; Línea de acción 3 – equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras; Categoría de Inversión 1 - recursos humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813.

III) Que se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción al procedimiento con fecha 4 de mayo de 2026 (fs. 22).

IV) Que la contratación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.4, literal b), del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15).

V) Que el BID dio la no objeción a la contratación de referencia con fecha 8 de mayo de 2026 (fs. 23).

VI) Que en mérito a lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra de la Dra. Paula Cardellino, N° de RUT 21 670232 0012, afiliada al Banco de Previsión Social con el N° 7.697.301, para llevar a cabo los productos descriptos en los términos de referencia, según el siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Nombre	Periodo	Remuneración
Dra. Paula Cardellino C.I. 1.777.719-9	Contrato por producto, desde la firma del contrato, hasta la entrega de la totalidad de los productos encomendados, estimándose la totalidad de las entregas en periodo no mayor a seis meses, siendo la fecha máxima de entrega el 31 de diciembre de 2026.	TOTAL: \$ 680.000 nominales + IVA pagaderos de la siguiente manera: a) \$ 227.000 contra entrega del producto 1 “ Proyecto con UNESCO: Transformación de los espacios para el bienestar “; b) 366.000 contra entrega del producto 2 “Evaluación pos ocupacional de los centros educativos” y c) \$ 87.000 contra entrega del producto 3 “ Actividades de codiseño o diseño participativo con las comunidades educativas de los centros del actual plan de obras”.


2) Aprobar los productos y actividades descriptas en los términos de referencia los cuales lucen de fs. 24 a 27 y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 28 a 30.


4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas, contra entrega y aprobación de los productos encomendados que realice la Unidad de Infraestructura del Programa, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 18.719. Cumplido,
pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Términos de referencia
Dra. Arq. Paula Cardellino

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1. Ámbito de actividad:

Depende de:	Unidad de Infraestructura
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Sector Diseño de proyectos arquitectónicos y equipamiento mobiliario
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Función-Escala:	Contrato de obra en régimen de producto

2. Imputación presupuestal:

Componente:	3. Infraestructura para la mejora educativa		
Subcomponente	1. Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media		
Línea de acción:	2. 3.1 Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras		
Categoría de Inversión	1. Recursos Humanos		
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	X	Contraparte Local

3. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Diseño, construcción y equipamiento de obras de infraestructura física educativas.
Asesorar en materia de evaluación de los edificios educativos y equipamiento mobiliario, generando estándares que resulten adecuados para el desarrollo de los aprendizajes.



4. Tareas a realizar y productos a entregar:

5.

1. Cumplir el rol de interlocutor como contraparte del Programa para culminar la implementación del proyecto “Transformación de los espacios para el bienestar” (cuyos fondos fueron transferidos a UNESCO para efectivizar las visitas de expertos internacionales), y coordinar las acciones necesarias para su concreción con el equipo “Smart Classroom Project” y con los mentores de Ceibal involucrados. El rol implica asistir a las instancias de diseño participativo con las comunidades educativas, y culminar el trabajo con la elaboración de un informe reporte, que exprese detalladamente las acciones desarrolladas, así como los resultados obtenidos, lecciones aprendidas y demás aspectos relevantes comprendidos. Deberá contener el detalle del estado actual de los espacios de aprendizajes, así como la conformación resultante luego del proceso, junto a las comparaciones y valoraciones que pudieran corresponder.
2. Realizar en coordinación con el equipo de supervisión de obras del Programa, la evaluación pos ocupacional de los centros educativos entregados al uso: Liceo de Casarino, Liceo N° 1 de Tranqueras y Liceo N° 6 de Tacuarembó, con el objetivo de evaluar (en forma cuantitativa y cualitativa) cómo las decisiones de diseño se traducen en el uso cotidiano y en el desempeño real del edificio. Este proceso deberá abarcar, además de aspectos físicos como la configuración espacial, el mobiliario o las condiciones ambientales, cómo los distintos usuarios se apropian del entorno y qué valores o comportamientos promueve el edificio. En forma complementaria se relevarán aspectos de confort, bienestar de los usuarios, así como el mantenimiento del edificio. Al recoger evidencia sobre el uso efectivo de los espacios, el trabajo se orienta a validar o ajustar criterios proyectuales, reducir la subutilización y optimizar los costos de funcionamiento y mantenimiento. Como productos finales de las consultorías específicas, se entregarán informes que expresen los aspectos estudiados, así como la síntesis y valoraciones correspondientes.
3. Realizar en coordinación con el equipo de proyecto del Programa, las actividades de “codiseño” o diseño participativo para el diseño del Liceo de Santa Clara de Olimar,

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



con el objetivo de captar los puntos de vista de los distintos usuarios del centro, incluyendo estudiantes, docentes y personal no docente. Se realizarán actividades con la comunidad educativa, en donde trabajen con material visual-espacial, para producir elementos que luego serán utilizados en etapas posteriores del codiseño, como insumo para consideración sobre aspectos específicos del centro existente y para provocar discusiones sobre aspectos del espacio físico y las actividades educativas relacionados con el nuevo centro. El resultado final del trabajo serán 2 informes, uno “técnico detallado” para uso del equipo de PAEMFE y otro en la modalidad de “resumen ejecutivo”, para difusión y compartir con la comunidad educativa. En el informe técnico detallado, se deberá incluir la referencia detallada de los participantes, dinámicas realizadas, listado completo de preguntas y planteamientos expresadas, junto con las respuestas formuladas. Asimismo, se hará una síntesis valorativa y se expresarán las recomendaciones para el proyecto. Para el resumen ejecutivo se acordará la estructura y dimensionamiento.

6. Forma de pago

Por el producto **1) Proyecto con UNESCO: Transformación de los espacios para el bienestar**

- Contra entrega y aprobación de informe final \$ 227.000

Por el producto **2) Evaluación Pos Ocupacional** de los centros educativos, contra entrega y aprobación de informe final para los siguientes centros:

- Evaluación Pos Ocupacional del Liceo de Casarino \$ 122.000
- Evaluación Pos Ocupacional del Liceo de Tranqueras \$ 122.000
- Evaluación Pos Ocupacional del Liceo N° 6 de Tacuarembó \$ 122.000

Por el producto **3) Actividades de codiseño del Liceo se Santa Clara de Olimar**

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



- Contra entrega y aprobación de informe final de codiseño \$ 87.000

Dentro de los honorarios se incluyen los gastos operativos (dibujo, materiales, alimentación y traslado a los lugares comprendidos).

7. Perfil:

Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en arquitectura; experiencia en investigación en temas de infraestructura educativa y procesos de transformación educativa y su interpretación en la infraestructura.

8. Duración de la consultoría:

Desde la firma del contrato, debiendo ser la entrega de la totalidad de los productos dentro del periodo de los 6 meses, estimándose que será el 31 de diciembre de 2026.

9. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de obra por un monto total de \$ 680.000 más IVA pagaderos en pesos contra la entrega y aprobación de los productos correspondientes por parte de la Unidad de Infraestructura

Durante el desarrollo de las tareas el consultor deberá coordinar con el equipo técnico de PAEMFE.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy